CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 02	ACTA N° 62	06 DE DICIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO HUMAITA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre del 2019, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 11/2019 para el "Mantenimiento de Ascensores para el Edificio Humaitá de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 371-901; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 02 de diciembre de 2019, siendo las 13:30 horas presentando oferta las siguientes firmas: 1- CGI Compañía Comercial Industrial S.R.L. 2- Inelec S.A.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el informe de evaluación de ofertas, la firma Inelec S.A. reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma Inelec S.A. por un monto mínimo de Gs.40.000.000 y un monto máximo de Gs.80.000.000.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **INELEC S.A.**, con RUC N° **80026826-1**, en el marco del llamado para el "Mantenimiento de Ascensores del Edificio Humaitá de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" con ID N° 371.901, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INELEC S.A.	Contratación Directa N°11/2019	Gs.40.000.000.-	Gs.80.000.000.-

Artículo 2°: DESIGNAR como Administrador de Contrato del presente llamado al Gerente Administrativo.----------

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°: Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). -

Elaborado por S. Espínola – Responsable R. Noguera.

Esc. Alfredo Díaz Casamayor
Secretaría General
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

DIGESTO S.C.